



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00051-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 5 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 00040-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan que al puesto de Director/a le corresponde el nivel de directivo/a superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal;

Que, la figura de la designación temporal del puesto es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen CAS, el cual procede cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, siendo que en este caso el personal sujeto al régimen CAS debe cumplir



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00051-2023-ARCC/GG/OA-URH

con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, pudiendo operar de forma exclusiva o en adición a funciones, conforme lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Informe N° 00040-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, se concluye que, resulta viable que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos disponga la designación temporal del puesto de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor HUBER EDER GARIBAY GUTIERREZ, del 7 al 20 de abril de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento propuesta mediante Informe N° 00040-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2023-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor HUBER EDER GARIBAY GUTIERREZ, en adición a sus funciones como Coordinador en Inversión (Sede Lima) en la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 7 al 20 de abril de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución al servidor HUBER EDER GARIBAY GUTIERREZ, a la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, a la Oficina



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00051-2023-ARCC/GG/OA-URH

de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROCÍO DEL CARMEN ROBLES HERRAN

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios